CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00000358– 2022

CONTRATO Nº	0358 de 2022
OBJETO:	Actualización documental y cartográfica de amenazas y determinantes ambientales en el complejo de humedales de la vertiente occidental del río magdalena e identificación de los riesgos en las infraestructuras de los ecosistemas claves de abastecimiento hídrico del departamento del Atlántico.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	TECNOPLANNING S.A.S.
CUANTIA:	Novecientos Sesenta Y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Y Nueve Mil Cien Pesos M/L ($964.959.100,00)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	774 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	2245 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 21 DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	DOS (2) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	(31) días del mes de octubre de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	01 de diciembre de 2022
MODIFICACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	10 de febrero de 2023

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00000358– 2022

SUPERVISOR:	WLADIMIR OROZCO LOZANO
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION

En caso de adición:

FECHA DE ADICION:	N.A.
Nº DE ADICIÓN:	N.A.
PLAZO ADICIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO	N.A.
Nº DE C.D.P. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N.A.
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON ADICIÓN:	N.A.

En Barranquilla a los 25 días del mes de abril de 2023, se reunieron en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, el Señor JAVIER JEREZ AZNAR Representante Legal de TECNOPLANNING S.A.S, en calidad de Contratista y el Arq. WLADIMIR OROZCO LOZANO, Supervisor de Contrato de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la finalidad de reiniciar la ejecución del Contrato de Consultoría No. 000358 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Qué el día 30 de noviembre 2022, el contratista remite a la supervisión del contrato oficio con radicado CRA No. 2202214000112412 en el que solicita la suspensión del contrato de consultoría exponiendo lo siguiente:

   (…)¨ *los hechos en que se fundamenta la solicitud corresponden a los factores climáticos (precipitaciones y condiciones del terreno) en los municipios del departamento del Atlántico, por lo cual el levantamiento topográfico con tecnología Lidar (aeronave no tripulada) no puede realizarse debido a las siguientes consideraciones:*

   • El acceso a los puntos de despegue y aterrizaje de la aeronave en gran parte del área de levantamiento no es posible dadas las condiciones del terreno debido a las intensas lluvias en la región caribe.

• *El levantamiento Lidar no es posible en zonas anegadas o con mucha presencia de agua debido a la refracción de los rayos de luz propios de este tipo de sistemas.*

• *El acceso vehicular también se encuentra restringido en zonas rurales o de expansión en los municipios objeto del presente proyecto.*

2. Que, de acuerdo con lo expuesto, la supervisión del contrato considero viable la suspensión No. 1 al contrato hasta que los motivos que dieron origen a la presente fueran superados.

3. Que mediante oficio con radicado CRA No. 000318 de fecha 02 de febrero de 2023, La CRA a través de la supervisión del contrato ejercida por el Arq. Wladimir Orozco Lozano solicita el reinicio de las actividades, teniendo en cuenta que se han superados los fundamentos que originaron la suspensión del contrato de Consultoría.

4. Que mediante Acta de reunión No. 01 de fecha 06 de febrero de 2023*, el Representante Legal de TECNOPLANNING S.A.S, solicita mantener la suspensión del Contrato de Consultoría No. 0358 de 2022 indicando que,… si bien las lluvias han disminuido notablemente en la zona de interés del proyecto, esto se debe a las fuertes brisas que azotan a la costa caribe en esta época del año y que evitan la acumulación de nubes, lo cual elimina las precipitaciones pero genera condiciones climáticas adversas (vientos fuertes e intensos) que no permiten el vuelo de aeronaves no tripuladas RPAS (Drones).*

5. Que el Supervisor del presente contrato por parte de la CRA indicó en el Acta de Reunión No. 01 que *…dadas las circunstancias expuestas por el contratista, es necesario soportar técnicamente las condiciones climáticas que obligan a mantener la suspensión del contrato.*

6. Que el contratista presentó la sustentación técnica que justifica la necesidad de mantener la suspensión No. 01 del presente contrato, (ver anexo).

7. Que mediante oficio con radicado CRA No. 2023140000361342 de fecha 21 de abril de 2023 el contratista indica … *verificando los motivos por los cuales fue suspendido el Contrato 0358 de 2022 fueron superados casi en su totalidad, toda vez que los*

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 00000358– 2022

pronosticos de fuertes brisas aun permanecen, pero de manera aislada para las próximas semanas, le solicitamos se reinicie el contrato de la referencia.

Con fundamento en lo expuesto, las partes

ACUERDAN

1. Reiniciar las actividades del contrato de consultoría No. 000358 de 2022 teniendo en cuenta que se dieron las condiciones para su reanudación, por lo que se entiende superada la situación que motivó la suspensión.

2. Fijar como fecha para la entrega de los trabajos el día 25 de mayo de 2023.

3. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y/o pólizas contractuales contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para su respectiva aprobación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de reinicio, de acuerdo con lo acordado en la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido, en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
JAVIER JEREZ AZNAR	**ARQ. WLADIMIR OROZCO LOZANO**
Representante Legal – Contratista	CRA
TECNOPLANNING S.A.S	SUPERVISOR